

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

7650 *Acuerdo de 25 de abril de 2011, del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, en las materias propias de los órganos con jurisdicción compartida civil y penal, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado por el que se corrigen errores de baremación cometidos en el Acuerdo de 25 de marzo de 2011, y se convoca a los aspirantes afectados a la realización del dictamen.*

De conformidad con la base primera G.1.1.7 del Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, por el que se aprobaron las normas que rigen el proceso selectivo, el Tribunal en su sesión de 25 de abril de 2011, ha acordado:

Primero.—Advertidos en la baremación de diez aspirantes errores determinantes de la no superación de la puntuación establecida por el Tribunal en su sesión de 10 de febrero de 2011, en los términos que figuran en el acta de la reunión del Tribunal del día de la fecha, se acuerda proceder a su corrección, al amparo del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que les permite acceder a la siguiente fase con las siguientes puntuaciones:

Número	Apellidos y nombre	Puntos
225	Covadonga Josefina Medina Colunga	17,70
243	María Victoria Motos Rodríguez	17,95
246	Eleonor Moya Rosselló	18,45
268	María Teresa Pedros Torrecillas	18,39
272	Bibiana Perales Traver	17,55
284	Albert Pons Vives	17,75
335	Susana Solans Ballarini	18,99
341	Francisco Javier Tejedor Muñoz	18,18
344	María del Carmen Tirado Navarro	17,55
345	Arturo Todolí Gómez	17,85

Segundo.—Convocar, para llevar a cabo el dictamen al que se refiere la base primera G.2 de la convocatoria, a los diez aspirantes relacionados, al haber obtenido una valoración de, al menos, 17,50 puntos. La convocatoria se sujeta a los mismos términos y requisitos que figuran en el acuerdo del Tribunal de 25 de marzo de 2011.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, dentro del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2011.—El Presidente del Tribunal calificador, Juan Saavedra Ruiz.